

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000055-2023/SUNAT

APRUEBA EL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 09 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, en el literal a) del artículo 1 de la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, se señala, como uno de los objetivos de dicha ley, el establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos locales destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que, el tercer párrafo del artículo 2 de la mencionada ley dispone que se entenderá por publicidad institucional a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, entre otras, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias;

Que, adicionalmente, el artículo 3 de la citada ley señala que, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la autorización de la realización de publicidad estatal, se deberá contar, entre otros requisitos, con un plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes y en atención a lo señalado en el Informe N° 000003-2023-SUNAT/1M5000 del 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, y en el Informe N° 000023-2023-SUNAT/8H2100 del 17 de febrero de 2023, emitido por la División de Presupuesto, perteneciente a la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, resulta necesario aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria 2023 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria 2023 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA